



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°64-2021-GAF-MDP-T

Pocolay, 07 de Junio del 2021.

VISTOS:

El memorando N°58-2021-A-MDP-TACNA, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay; Memorando N° 255-2021-GM-MDP-T, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°368-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento; Informe N°076-2021-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N° 567-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay", mediante la cual se otorga la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcaldes, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, con memorando N°58-2021-A-MDP-TACNA, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, comunica a la Gerencia Municipal que viajará a la Ciudad de Lima el día lunes 07.06.2021 retornando el día martes 08.06.2021 para cumplir la siguiente comisión de servicios: Asistencia a Reunión de Trabajo y Coordinación Sobre Proyecto De Ley "Que Establece Como Ruta Turística a la Red Vial Directamente Relacionada al Recurso Turístico Monumental, Declarada Como Patrimonio Cultural de la Nación", dirección Jr. Huallaga 358, oficina 202 Distrito de Lima.

Que, con Memorando N°255-2021-GM-MDP-T, de fecha 04 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal "se autoriza proceder con el trámite para la habilitación de viáticos y pasajes por vía aérea del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima, la misma que se realizará de acuerdo al siguiente detalle: Salida 07.06.2021 al 08.06.2021 a la Ciudad de Lima; teniendo como motivo los mismos señalados en el párrafo precedente.

Que, con Informe N°368-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, comunica que se ha realizado la cotización del costo del pasaje aéreo Tacna – Lima – Tacna, a efectos de participar en una reunión de trabajo y coordinación sobre proyecto de Ley "Que Establece Como Ruta Turística a la Red Vial Directamente Relacionada al Recurso Turístico Monumental, Declarada Como Patrimonio Cultural de la Nación"

Que, con Informe N°076-2021-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, que contiene la planilla de viáticos N° 003-2021-MDP por el importe de S/. 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles).

Que, con Informe N°567-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°2128-2021, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

14922



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°64-2021-GAF-MDP-T

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.39999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL	: 0016-2021
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	: 2.3.21.21 = S/.835.00
	: 2.3.21.22 = S/.760.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,595.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/. 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles), a favor de Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, identificado con DNI N° 00448424, importe conforme los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución y la Planilla N° 003-2021-MDP, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA HABILITACIÓN POR CONCEPTO DE TRANSPORTE AÉREO por el importe de S/. 835.00 (Ochocientos treinta y cinco con 00/100 Soles), ENCARGÁNDOSE A LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO su implementación y complementación.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIATICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. HILDA ROSANA SANTA CRUZ CUAILA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C. Archivo,
GM
GPPDO
SGC
SGC
ALCALDÍA
INTERESADO

14922